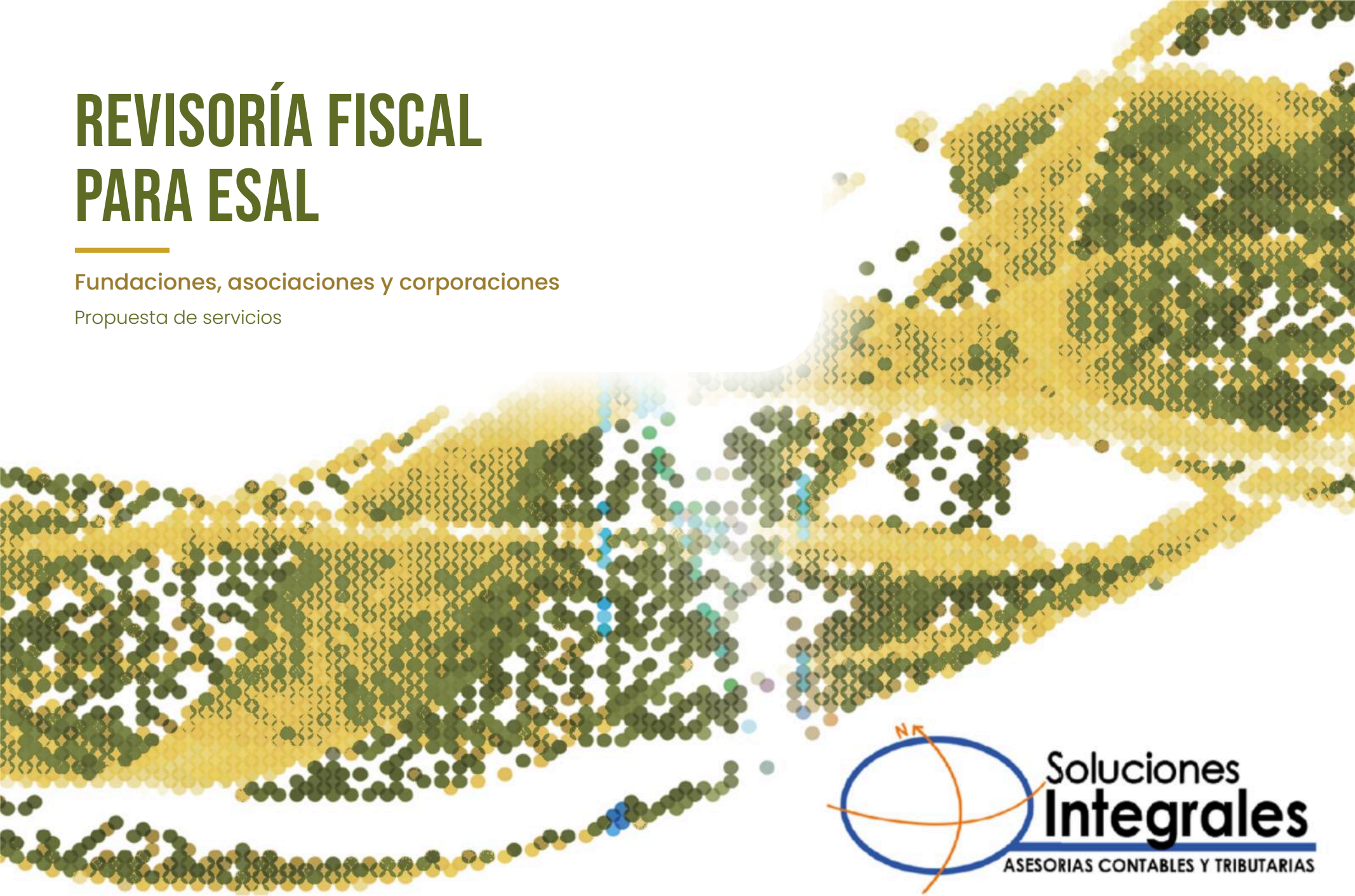
REVISORÍA FISCAL PARA ESAL

Fundaciones, asociaciones y corporaciones

Propuesta de servicios



Soluciones Integrales
ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

Dirección: CR. 10 No. 5 – 73 Loc. 221 - 222 - 223 - 224 · Zipaquirá Cel: 321 445 0050 · 310 210 0287
E-mail: soluciones_zipa@hotmail.com www.asolintac.co

ÍNDICE

- Presentación de la propuesta
- Objetivo del servicio
- Alcance de la revisoría fiscal en ESAL
- Experiencia con ESAL
- Metodología de trabajo
- Régimen Tributario Especial
- Resultados y entregables
- Marco normativo y confidencialidad
- Equipo y dedicación
- Valores agregados
- Inversión y condiciones
- Información de contacto

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Soluciones Integrales Asesorías Contables y Tributarias S.A.S. pone a disposición de las entidades sin ánimo de lucro el **Servicio de Revisoría Fiscal para ESAL**: una vigilancia profesional e independiente pensada para fundaciones, asociaciones, corporaciones y demás organizaciones que administran recursos de terceros con fines sociales.

Una ESAL no rinde cuentas solo a su asamblea. También responde ante la DIAN por su permanencia en el Régimen Tributario Especial, ante su ente de inspección, vigilancia y control, y ante los donantes y cooperantes que financian sus proyectos. Nuestra revisoría fiscal integra esas exigencias en un solo plan de trabajo.

La firma cuenta con una trayectoria de **más de 25 años** y una experiencia de **más de dos décadas** en auditoría y revisoría fiscal de organizaciones sociales, eclesiales, étnicas, de derechos humanos y de cooperación internacional en distintas regiones del país.

OBJETIVO DEL SERVICIO

Ejercer una vigilancia permanente e independiente sobre las operaciones de la entidad, que dé confianza a su asamblea, a la DIAN, a su ente de vigilancia y a sus financiadores.

1. Información financiera confiable

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, preparados bajo el marco técnico que corresponda a la entidad (NIIF para Pymes o microempresas).

2. Cumplimiento legal y estatutario

Verificar que los actos de los administradores se ajusten a la ley, a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva.

3. Buen uso de los recursos

Vigilar que los recursos con destinación específica, las donaciones y los aportes de cooperación se administren y se ejecuten conforme a su propósito.

4. Permanencia en el Régimen Tributario Especial

Velar por el cumplimiento de los requisitos del RTE: destinación del excedente, asignaciones permanentes, registro web y actualización anual.



ALCANCE DE LA REVISORÍA FISCAL EN ESAL

Las funciones legales del revisor fiscal (artículo 207 del Código de Comercio), adaptadas a la realidad de una entidad sin ánimo de lucro:

Auditoría financiera

Dictamen sobre los estados financieros y sus revelaciones, incluidos los fondos restringidos y los recursos de proyectos.

Órganos de dirección

Seguimiento a actas, decisiones de asamblea y junta, y a la aprobación del destino del excedente.

Régimen Tributario Especial

Revisión del beneficio neto, de los egresos procedentes y de las asignaciones permanentes, y certificaciones para la actualización anual.

Obligaciones tributarias

Formulario 110, retención en la fuente, IVA cuando aplique, ICA, información exógena y facturación electrónica.

Control interno

Evaluación de los procesos de recaudo, compras, nómina, tesorería y custodia de bienes, con cartas de recomendaciones.

Ente de vigilancia

Verificación de los reportes a la Alcaldía, la gobernación o la superintendencia que ejerce inspección y vigilancia.

Proyectos y donaciones

Control de la ejecución de convenios y donaciones frente a los presupuestos aprobados y a los compromisos con el financiador.

Prevención de riesgos

Revisión de controles frente a lavado de activos y financiación del terrorismo, y de la protección de datos personales.

EXPERIENCIA CON ESAL

+25	+20	+80	+80	+12
años de trayectoria de la firma	años dirigiendo auditorías y revisorías fiscales	ESAL atendidas directamente	organizaciones socias auditadas en programas de cooperación	departamentos del país

Tipos de entidades que conocemos

- Fundaciones y corporaciones de carácter social, educativo y cultural.
- Diócesis, pastorales sociales y obras de iglesia.
- Clubes sociales, campestres y deportivos.
- Organizaciones de derechos humanos, de víctimas y de construcción de paz.
- Organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, y consejos comunitarios.
- ONG internacionales con operación o socios ejecutores en Colombia.

Lo que esa experiencia le aporta a su entidad

- Conocemos la contabilidad por proyectos y por financiador.
- Sabemos lo que la DIAN exige para conservar el Régimen Tributario Especial.
- Hemos aplicado los lineamientos de la cooperación europea, de organismos multilaterales y de redes eclesiales internacionales.
- Trabajamos en terreno, también en regiones apartadas.



METODOLOGÍA DE TRABAJO

Un ciclo anual que acompaña el calendario propio de la ESAL: cierre, asamblea, declaración de renta y actualización del RTE.

1

Planeación

Conocimiento de la entidad, estatutos, fuentes de financiación, riesgos y plan de trabajo anual.

2

Control interno

Evaluación de procesos clave, recursos restringidos y sistemas de información contable.

3

Pruebas

Pruebas de auditoría a ingresos, donaciones, egresos, nómina, contratos y tributos.

4

Cierre y asamblea

Dictamen, informe a la asamblea y revisión de la propuesta de destino del excedente.

5

RTE y seguimiento

Certificaciones para la DIAN, seguimiento a recomendaciones y preparación del siguiente ciclo.

Normas aplicadas

Normas de Aseguramiento de la Información (NIA) incorporadas en el Decreto 2420 de 2015, Ley 43 de 1990 y orientaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública sobre la revisoría fiscal.

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La permanencia en el RTE se gana cada año. El revisor fiscal acompaña a la entidad en las fechas clave (calendario 2026, año gravable 2025):

Cuándo	Obligación	Papel de la revisoría fiscal
Marzo	Asamblea ordinaria: estados financieros, destino del excedente y asignaciones permanentes.	Dictamen e informe a la asamblea.
Mayo	Declaración de renta en el formulario 110, según el último dígito del NIT.	Revisión y firma cuando la ley la exige.
Mayo – junio	Información exógena.	Verificación de consistencia con la contabilidad.
30 de junio	Actualización de la permanencia en el RTE, registro web y memoria económica (ingresos superiores a 160.000 UVT).	Certificaciones y revisión de la información que se publica.

Fuentes: Estatuto Tributario, artículos 19, 356-2, 356-3 y 364-5; Decreto 1625 de 2016. Si la entidad no actualiza en plazo, queda excluida del RTE y pasa al régimen ordinario. Las fechas cambian cada año con el decreto de calendario tributario.



RESULTADOS Y ENTREGABLES

Para la asamblea

Dictamen sobre los estados financieros.
Informe del revisor fiscal a la asamblea o junta.
Opinión sobre el cumplimiento legal y estatutario y sobre el control interno.

Para la administración

Cartas de control interno con hallazgos y recomendaciones.
Informes periódicos de las visitas.
Seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

Para terceros

Certificaciones para la DIAN y el Régimen Tributario Especial.
Certificaciones para donantes y cooperantes.
Comunicaciones al ente de inspección, vigilancia y control.



MARCO NORMATIVO Y CONFIDENCIALIDAD

Marco normativo

- Código de Comercio, artículos 203 a 217 (funciones del revisor fiscal), aplicables a las ESAL por su régimen propio o por sus estatutos.
- Ley 43 de 1990 y Ley 1314 de 2009; Decreto 2420 de 2015.
- Estatuto Tributario: Régimen Tributario Especial (artículos 19 y 356 a 364-5).
- Decreto 1066 de 2015 y normas de inspección y vigilancia de las ESAL.

Confidencialidad e independencia

Toda la información de la entidad y de sus beneficiarios se maneja bajo reserva profesional (Ley 43 de 1990) y conforme al régimen de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). Solo se revela por mandato legal o a solicitud de autoridad competente.

El equipo mantiene independencia frente a la administración y no presta servicios incompatibles con la revisoría fiscal.



EQUIPO Y DEDICACIÓN

Equipo de trabajo

- **Dirección del encargo:** Carlos Giovanni Wiesner Hernández, Contador Público T.P. 100169-T.
- **Revisor fiscal titular y suplente:** contadores públicos designados por la firma.
- **Apoyo:** auditores con experiencia en ESAL y asesoría tributaria y jurídica cuando el caso lo requiera.

Dedicación y modalidad

- **Dedicación:** definida según el tamaño de la entidad y el número de proyectos.
- **Modalidad:** visitas a la sede y trabajo de análisis en las oficinas de la firma.
- **Periodo:** anual, conforme al periodo estatutario de designación.

VALORES AGREGADOS

- **Especialización en ESAL:** conocemos su lenguaje, sus fuentes de financiación y sus obligaciones particulares.
- **Visión integral:** asamblea, DIAN, ente de vigilancia y cooperantes atendidos en un mismo plan de trabajo.
- **Calendario de cumplimiento:** avisos oportunos de las fechas de renta, exógena y actualización del RTE.
- **Experiencia con cooperación internacional:** podemos atender también las auditorías de proyectos que exigen los financiadores.
- **Revisión apoyada en tecnología:** cruce de bases de datos para revisar el 100 % de las transacciones en las áreas de mayor riesgo.
- **Acompañamiento a la junta y a la tesorería:** recomendaciones prácticas y capacitación sobre el RTE.
- **Informes bilingües:** podemos entregar los informes y certificaciones en español y en inglés.



INVERSIÓN Y CONDICIONES

Los honorarios se definen de acuerdo con el tamaño de la entidad, el volumen de operaciones, el número de proyectos y sedes, y las exigencias de su ente de vigilancia. El valor se presenta en una propuesta personalizada, una vez revisada la información básica de la entidad.

Condiciones generales

- Diagnóstico inicial sin costo para la entidad.
- Honorarios mensuales, pagaderos contra cuenta de cobro o factura.
- Vigencia anual, conforme al periodo de designación por la asamblea.
- Los desplazamientos fuera del municipio sede de la firma se acuerdan previamente.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cel: 321 445 0050
310 210 0287

soluciones_zipa@hotmail.com

https://www.asolintac.co

Dirección: Cr. 10 # 5 – 73
Loc. 221 - 224
Zipaquirá

Soluciones Integrales
ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS